Obligación 1.- Acompañar a las diferentes áreas de la entidad en la revisión, promoción y gestión de proyectos de inversión relacionados con el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y que promuevan el cierre de la brecha digital.

Actividad: Elaboración de memorandos y oficio para solicitud de CTUS – Proyecto BPIN 20261301010110 (San Miguel, Putumayo)

Fecha: 15 de Abril de 2026

Lugar/Medio: Drive / OneDrive / Flujo interno MinTIC

Desarrollo:

Se realizó la elaboración, revisión y ajuste de los documentos oficiales requeridos para la solicitud de emisión del Concepto Técnico Único Sectorial (CTUS) del proyecto BPIN 20261301010110, correspondiente al municipio de San Miguel (Putumayo), en el marco del OCAD Paz.

En este proceso se estructuraron los siguientes documentos:

Código TRD: **1.5**

MEMORANDO

PARA: **GLORIA PATRICIA PERDOMO RANGEL**

Viceministra de Conectividad

DE: **ANDERSON RAÚL MARIÑO NIÑO**

Jefe Oficina de Fomento Regional de TIC (E)

ASUNTO: Solicitud de Concepto Técnico Único Sectorial - CTUS del proyecto BPIN 20261301010110: **Implementación De Zonas Digitales Wifi, En Sedes Educativas Rurales, con incidencia en el Resguardo Indígena Yarinal San Marcelino, Municipio De San Miguel.**

FECHA: 16 de abril de 2026

Estimada Viceministra:

Cordial saludo,

De conformidad con la Resolución 1725 del 8 de septiembre 2020, se delega en los Viceministros la emisión de los conceptos y pronunciamientos relacionados con proyectos de inversión que sean sometidos a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con las competencias señaladas en el Decreto 1064 de 2020 y se indica que corresponde a las direcciones técnicas realizar la revisión y estudio del proyecto de inversión y la elaboración del concepto o pronunciamiento, para aprobación por el viceministro.

En el marco de OCAD Paz, este Ministerio recibió por **Primera vez,** para emisión de Concepto Técnico Único del Sector TIC el proyecto denominado **"Implementación De Zonas Digitales Wifi, En Sedes Educativas Rurales, con incidencia en el Resguardo Indígena Yarinal San Marcelino, Municipio De San Miguel." BPIN 20261301010110.** Una vez revisado y consolidadas las observaciones por parte de la Oficina de Fomento Regional, nos permitimos trasladar a su despacho el formato CTUS pertinente, al igual que la información correspondiente del proyecto. De acuerdo con la nueva directriz para el trámite del Concepto, se informa que este será trabajado de forma articulada y en línea con el fin de facilitar su consolidación. En ese sentido, se remite el CTUS en el siguiente enlace para que sea trabajado por la Dirección Técnica delegada: Primera_Revisión_BPIN_20261301010110_SAN MIGUEL.xlsx

Agradezco **completar esta tarea a más tardar el 23/04/2026, teniendo en cuenta la fecha límite para emisión del CTUS** en el marco de la segunda convocatoria del OCAD Paz.

Los archivos para la revisión del proyecto se encuentran cargados en el siguiente enlace de OneDrive: BPIN 20261301010110 - SAN MIGUEL

En consideración a lo anterior y con el objeto de acompañar el proceso de emisión del concepto, de manera atenta se indica:

1. La Oficina de Fomento Regional realiza la asignación del proyecto, con el objeto de que se realice la verificación de la competencia, para su emisión. La dependencia dispondrá de dos (2) días hábiles para establecer si es competente. En caso de considerar que no es competente, la dependencia debe informar, mediante memorando, a la Oficina de Fomento Regional.

2. Una vez sea comunicada la solicitud de concepto, la dependencia cuenta con un término no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la asignación, para realizar el estudio integral del proyecto.

3. El concepto se debe emitir en el formato señalado y debe acompañarse de los anexos respectivos que se consideren pertinentes, y debe contener la información de las personas que elaboraron y revisaron el concepto, al interior de cada dependencia. La aprobación debe realizarse por el director del área y será quien suscriba el correspondiente formato y por último la firma del viceministro.

La Oficina de Fomento Regional apoyará el desarrollo de la emisión del concepto, para lo cual se designa a proyectosregalias@mintic.gov.co como canal de comunicación en lo que se requiera. Quedo atento a cualquier inquietud.

(Firmado Electrónicamente)

ANDERSON RAÚL MARIÑO NIÑO

Jefe de la Oficina de Fomento Regional (E)

CC: Juan Manuel Guerrero – jguerrerof@mintic.gov.co

María Carolina Zúñiga Hernández **-** mzuniga@mintic.gov.co

Elaboró: Leonardo Barreto Montañez - Contratista Oficina de Fomento Regional de TIC

Elaboró: María Fernanda Márquez Ramírez - Contratista Oficina de Fomento Regional de TIC

Revisó: Ana María Zapata Bedoya - Contratista Oficina de Fomento Regional de TIC

Revisó: Alexis Peña Briceño - Contratista Oficina de Fomento Regional de TIC

Código TRD: **1.5**

MEMORANDO

PARA: **GIOVANNY ANDRES LOPÉZ CABEZAS**

Viceministro de Transformación Digital

DE: **ANDERSON RAÚL MARIÑO NIÑO**

Jefe de la Oficina de Fomento Regional (E)

ASUNTO: Solicitud de Concepto Técnico Único Sectorial - CTUS del proyecto BPIN 20261301010110: **Implementación De Zonas Digitales Wifi, En Sedes Educativas Rurales, con incidencia en el Resguardo Indígena Yarinal San Marcelino, Municipio De San Miguel.**

FECHA: 16 de abril de 2026

Estimado Viceministro:

Cordial saludo,

De conformidad con la Resolución 1725 del 8 de septiembre 2020, se delega en los viceministros la emisión de los conceptos y pronunciamientos relacionados con los proyectos de inversión sometidos a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con las competencias señaladas en el Decreto 1064 de 2020. Así mismo, se indica que corresponde a las direcciones técnicas realizar la revisión y el estudio de los proyectos de inversión, así como la elaboración del respectivo concepto o pronunciamiento, para posterior aprobación por parte del viceministro.

En el marco de OCAD Paz, este Ministerio recibió por **Primera vez,** para la emisión del Concepto Técnico Único del Sector TIC, el proyecto denominado **"Implementación De Zonas Digitales Wifi, En Sedes Educativas Rurales, con incidencia en el Resguardo Indígena Yarinal San Marcelino, Municipio De San Miguel" BPIN 20261301010110.**

Una vez realizada la revisión y consolidadas las observaciones por parte de la Oficina de Fomento Regional, nos permitimos trasladar a su despacho el formato CTUS correspondiente, junto con la información pertinente del proyecto. De acuerdo con la nueva directriz establecida para el trámite del Concepto, se informa que este será trabajado de forma articulada y en línea, con el fin de facilitar su consolidación. En ese sentido, se remite el CTUS a través del siguiente enlace para que sea trabajado por la Dirección Técnica delegada: Primera_Revisión_BPIN_20261301010110_SAN MIGUEL.xlsx

Agradezco **completar esta tarea a más tardar el 23/04/2026, teniendo en cuenta la fecha límite para emisión del CTUS** en el marco de la segunda convocatoria del OCAD Paz.

Los archivos para la revisión del proyecto se encuentran cargados en el siguiente enlace de OneDrive: BPIN 20261301010110 - SAN MIGUEL

En consideración a lo anterior y con el objeto de acompañar el proceso de emisión del concepto, de manera atenta se indica:

1. La Oficina de Fomento Regional realiza la asignación del proyecto, con el objeto de que se realice la verificación de la competencia, para su emisión. La dependencia dispondrá de dos (2) días hábiles para establecer si es competente. En caso de considerar que no es competente, la dependencia debe informar, mediante memorando, a la Oficina de Fomento Regional.
2. Una vez sea comunicada la solicitud de concepto, la dependencia cuenta con un término no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la asignación, para realizar el estudio integral del proyecto.
3. El concepto se debe emitir en el formato señalado y debe acompañarse de los anexos respectivos que se consideren pertinentes, y debe contener la información de las personas que elaboraron y revisaron el concepto, al interior de cada dependencia. La aprobación debe realizarse por el director del área y será quien suscriba el correspondiente formato y por último la firma del viceministro.

La Oficina de Fomento Regional apoyará el desarrollo de la emisión del concepto, para lo cual se designa a proyectosregalias@mintic.gov.co como canal de comunicación en lo que se requiera.

Quedo atento a cualquier inquietud.

(Firmado Electrónicamente)

ANDERSON RAÚL MARIÑO NIÑO

Jefe de la Oficina de Fomento Regional (E)

CC: Juan Pablo Rizo Álvarez – jrizo@mintic.gov.co

Erney Gonzalo Ramos – eramosg@mintic.gov.co

William A. Sánchez Martínez – wasanchez@mintic.gov.co

Elaboró: Leonardo Barreto Montañez - Contratista Oficina de Fomento Regional de TIC

Elaboró: María Fernanda Márquez Ramírez - Contratista Oficina de Fomento Regional de TIC

Revisó: Ana María Zapata Bedoya - Contratista Oficina de Fomento Regional de TIC

Revisó: Alexis Peña Briceño - Contratista Oficina de Fomento Regional de TIC

Código TRD: **1.5**

Bogotá, 16 de abril de 2026

Doctor

ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO

Director

Computadores Para Educar - CPE

osanchez@cpe.gov.co

Bogotá

Referencia: Solicitud de Concepto Técnico Único Sectorial - CTUS del proyecto BPIN 20261301010110: Implementación De Zonas Digitales Wifi, En Sedes Educativas Rurales, con incidencia en el Resguardo Indígena Yarinal San Marcelino, Municipio De San Miguel.

Estimado Director:

Cordial saludo,

De conformidad con la Resolución 1725 del 8 de septiembre 2020, se delega en los Viceministros la emisión de los conceptos y pronunciamientos relacionados con proyectos de inversión que sean sometidos a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con las competencias señaladas en el Decreto 1064 de 2020 y se indica que corresponde a las direcciones técnicas realizar la revisión y estudio del proyecto de inversión y la elaboración del concepto o pronunciamiento, para aprobación por el viceministro. De manera complementaria, el acuerdo 04 de 2021 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías establece: “Artículo 4.1.1.2 Parágrafo 3°. Cuando la entidad beneficiaria, ministerios o departamentos administrativos, sus entidades adscritas o vinculadas del orden nacional o demás entidades o instancias facultadas para la emisión del concepto de viabilidad, considere que requiere insumo para la emisión de dicho concepto por otro sector, podrá solicitarlo mediante comunicación

oficial dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud por la entidad que presenta el proyecto de inversión, este insumo deberá ser aportado dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud y será parte integral del concepto de viabilidad."

En el marco de OCAD Paz, este Ministerio recibió por **Primera vez** para emisión de Concepto Técnico Único del Sector TIC el proyecto denominado **"Implementación De Zonas Digitales Wifi, En Sedes Educativas Rurales, con incidencia en el Resguardo Indígena Yarinal San Marcelino, Municipio De San Miguel." BPIN 20261301010110.** Una vez revisado y consolidadas las observaciones por parte de la Oficina de Fomento Regional, nos permitimos trasladar a su despacho el formato CTUS pertinente, al igual que la información correspondiente del proyecto. De acuerdo con la nueva directriz para el trámite del Concepto, se informa que este será trabajado de forma articulada y en línea con el fin de facilitar su consolidación. En ese sentido, se remite el CTUS en el siguiente enlace para que sea trabajado por la Dirección Técnica delegada:

Primera_Revisión_BPIN_20261301010110_SAN MIGUEL.xlsx

Agradezco **completar esta tarea a más tardar el 23/04/2026, teniendo en cuenta la fecha límite para emisión del CTUS** en el marco de la segunda convocatoria del OCAD Paz.

Los archivos para la revisión del proyecto se encuentran cargados en el siguiente enlace de OneDrive: BPIN 20261301010110 - SAN MIGUEL

En consideración a lo anterior y con el objeto de acompañar el proceso de emisión del concepto, de manera atenta se indica:

1. La Oficina de Fomento Regional realiza la asignación del proyecto, con el objeto de que se realice la verificación de la competencia, para su emisión. La dependencia dispondrá de dos (2) días hábiles para establecer si es competente. En caso de considerar que no es competente, la dependencia debe informar, mediante memorando, a la Oficina de Fomento Regional.
2. Una vez sea comunicada la solicitud de concepto, la dependencia cuenta con un término no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la asignación, para realizar el estudio integral del proyecto.
3. El concepto se debe emitir en el formato señalado y debe acompañarse de los anexos respectivos que se consideren pertinentes, y debe contener la información de las personas que elaboraron y revisaron el concepto, al interior de cada dependencia. La aprobación debe realizarse por el director del área y será quien suscriba el correspondiente formato y por último la firma del viceministro.

La Oficina de Fomento Regional apoyará el desarrollo de la emisión del concepto, para lo cual se designa a proyectosregalias@mintic.gov.co como canal de comunicación en lo que se requiera.

Quedo atento a cualquier inquietud.

(Firmado Electrónicamente)

ANDERSON RAÚL MARIÑO NIÑO

Jefe de la Oficina de Fomento Regional (E)

CC: Jaime Alberto Patino Amaya – jpatinoa@mintic.gov.co

Elaboró: Leonardo Barreto Montañez - Contratista Oficina de Fomento Regional de TIC

Elaboró: María Fernanda Márquez Ramírez - Contratista Oficina de Fomento Regional de TIC

Revisó: Ana María Zapata Bedoya - Contratista Oficina de Fomento Regional de TIC

Revisó: Alexis Peña Briceño - Contratista Oficina de Fomento Regional de TIC

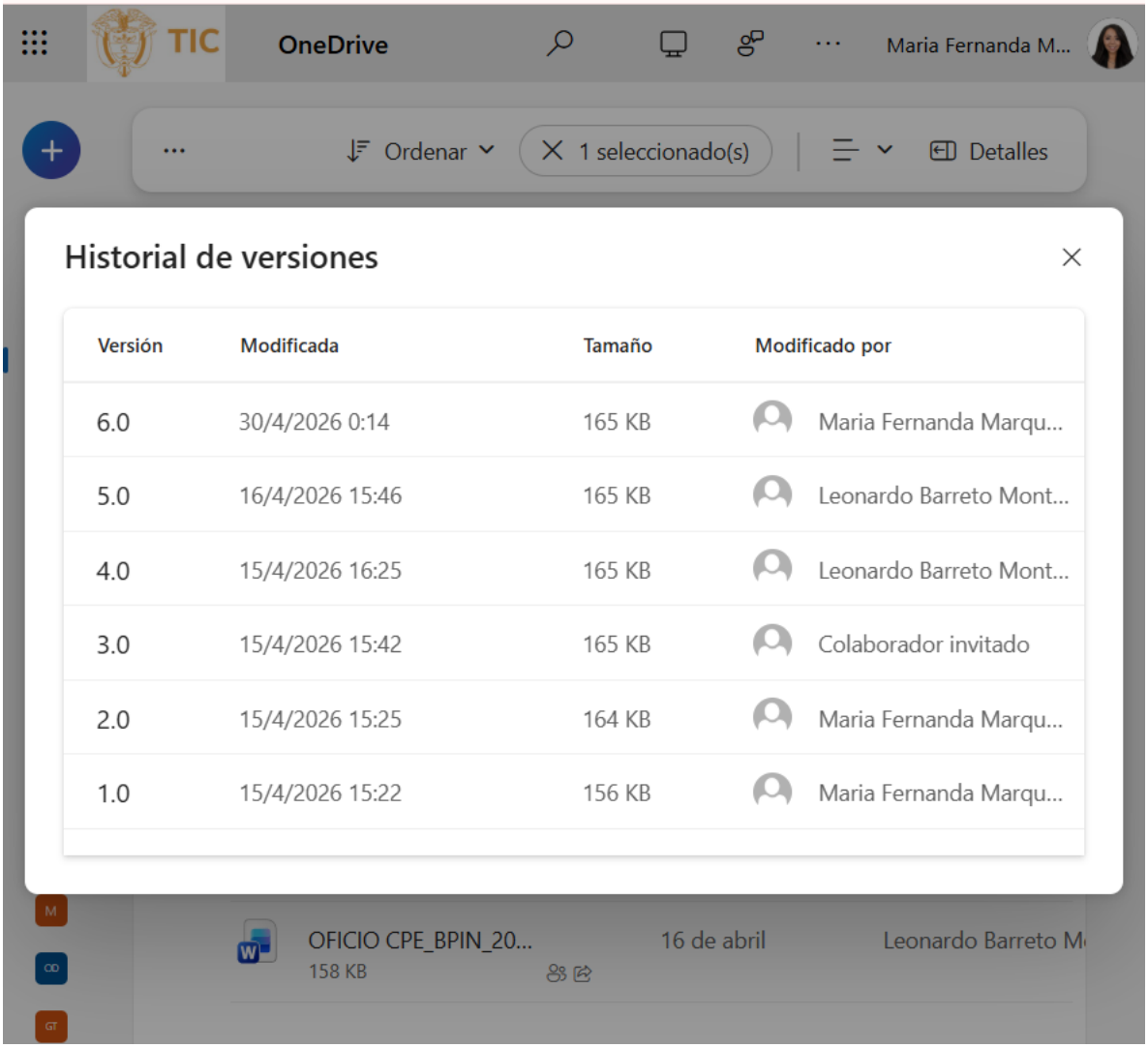
Evidencia de participación:

Memorando_VDC_PROYECTO BPIN 20261301010110_SAN MIGUEL.docx

Memorando_VTD_PROYECTO BPIN_20261301010110_SAN MIGUEL.docx

OFICIO CPE_BPIN_20261301010110_SAN MIGUEL.docx




TIC
OneDrive
Maria Fernanda M...
Ordenar
1 seleccionado(s)
Detalles
Historial de versiones
Versión
Modificada
Tamaño
Modificado por
6.0
30/4/2026 0:14
165 KB
Maria Fernanda Marqu...
5.0
16/4/2026 15:46
165 KB
Leonardo Barreto Mont...
4.0
15/4/2026 16:25
165 KB
Leonardo Barreto Mont...
3.0
15/4/2026 15:42
165 KB
Colaborador invitado
2.0
15/4/2026 15:25
164 KB
Maria Fernanda Marqu...
1.0
15/4/2026 15:22
156 KB
Maria Fernanda Marqu...
OFICIO CPE_BPIN_20...
158 KB
16 de abril
Leonardo Barreto M